RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTROS

EXPEDIENTE: 76/2020 CONTR 2020 385371

OBJETO: "Actualización de Licencias y Soporte Técnico del Sistema de Información INFOLEX del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía".

IMPORTE DE LICITACIÓN: Setenta y cinco mil ciento veinticinco euros (75.125,00 euros) a esta cantidad le corresponde un IVA de quince mil setecientos setenta y seis euros con veinticinco céntimos de euro (15.776,25 euros), por lo que el presupuesto total, IVA incluido, asciende a la cantidad de noventa mil novecientos un euros con veinticinco céntimos de euro (90.901,25 euros).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021, con posibilidad de 3 prórrogas de un año de duración cada una de ellas.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2021 0100010000 G/11A/216.00/00 01	90.901,25 €

Procedimiento: Negociado Sin Publicidad, conforme a lo establecido en el artículo 168 LCSP.

Tramitación del gasto: Ordinaria.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 16 de septiembre de 2020, se dicta Resolución por la que se ordena el inicio del expediente de referencia, atendiendo a la Memoria Justificativa formulada por el Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica.

SEGUNDO.- La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, con fecha 20 de octubre de 2020.

TERCERO.- El día 28 de octubre de 2020, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

CUARTO.- Con fecha 21 de diciembre de 2020 se reúne la Mesa de Contratación para la sesión de apertura del sobre n° 1 "documentación acreditativa de los requisitos previos" de las empresas presentadas a la presente licitación. Según consta en el certificado expedido por el Jefe de Negociado de Información y Registro de fecha 18 de diciembre de 2020, la única empresa que ha presentado oferta es: EDITORIAL ARANZADI, S.A. con NIF A81962201, comprobándose por parte de la Mesa de Contratación que el sobre 1 ha sido presentado en tiempo y forma.

Acto seguido, conforme a lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se procedió a la apertura del sobre 1 según lo previsto en la cláusula 9.2 del PCAP. Concluido el examen y calificación de la documentación incluida en el sobre, al no observarse defectos ni omisiones, la Mesa de Contratación adopta por unanimidad el acuerdo de la admisión definitiva en este procedimiento a la entidad EDITORIAL ARANZADI, S.A. y a cursar invitación para que se presente la documentación a incluir en el sobre nº 2 "Documentación relativa a los aspectos que van a ser objeto de negociación" según lo dispuesto en la cláusula 7.2. del PCAP.

QUINTO.- El día 11 de febrero de 2021 se reúne la Mesa de Contratación y se procede al estudio de los informes técnicos de fecha 25 de enero y 3 de febrero de 2021 suscritos por el Jefe de Servicio de Informática y puestos a disposición de la mesa una vez ultimado el proceso de negociación de la primera oferta y de la oferta definitiva, de acuerdo con lo establecido en el anexo IX del PCAP. En el informe definitivo se hace constar que en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo XII, a la entidad liciadora EDITORIAL ARANZADI, S.A. le corresponde la puntuación de 0 al no haberse ofertado ninguna reducción en la proposición económica, ni licencia adicional alguna.

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2 del PCAP, siendo la única empresa valorada y una vez verificado que la oferta presentada se ajusta a los requisitos mínimos y cumple con todos los requisitos establecidos en los Pliegos que rigen en esta licitación, la Mesa acuerda por unanimidad requerir a la entidad licitadora para que presente la documentación relacionada en el apartado 2 de la cláusula 10.3 del PCAP.

SEXTO.- El día 24 de febrero de 2021 se reúne la Mesa de Contratación para proceder al examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación requerida conforme a la cláusula 10.3 del PCAP, la cual ha sido presentada en plazo por la entidad licitadora. Una vez comprobado que la documentación se ha presentado correctamente sin observarse defectos ni omisiones en la misma, se acuerda por unanimidad elevar la propuesta de adjudicación del contrato cuyo objeto es "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INFOLEX DEL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA", a la Entidad EDITORIAL ARANZADI, S.A. con NIF A81962201, por importe de SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (75.125,00€) IVA excluido.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de 4 de febrero de 2020, por la que se delega en el Viceconsejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior la competencia para la adjudicación de los contratos administrativos.

II.- Artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores fundamentos de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de suministros cuyo objeto es: "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INFOLEX DEL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA" a la entidad EDITORIAL ARANZADI, S.A. con NIF A81962201, conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación, por un importe de SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (75.125,00€) IVA excluido, a lo que le corresponde un IVA de QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (15.776,25 Euros), siendo el total de NOVENTA MIL NOVECIENTOS UN EURO CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (90.901,25 Euros), conforme a los detalles de la propuesta económica y técnica presentada, al haber presentado la mejor oferta de las admitidas a la presente licitación, teniendo en

cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el perfil de contratante de este Órgano de Contratación.

TERCERO.- La formalización del contrato no podrá tener lugar antes de que transcurran quince días hábiles desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este Órgano de Contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL VICECONSEJERO

Fdo.: Antonio Sanz Cabello